Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 220 **Jueves, 16 de Noviembre de 2006**

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 6 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 10 a 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 12 a 15
Diversos Ayuntamientos . . . . . 15 a 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 26 a 28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.492/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 06-10-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044179101	J ANDRES	74081158	PEGO	06-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
050043712609	G CAMINATI	X2248119F	SANTA POLA	20-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043714357	NEW CLASIC CAR TORREVIEJA	B53672234	TORREVIEJA	26-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043558153	A MAHDAOUI	X4317483S	AREVALO	23-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043557914	M LOPEZ	06578134	AREVALO	13-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
050043685734	S MENA	X1708879W	AVILA	10-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044116553	F RUI MOURAO	X7715516M	AVILA	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050043686945	C VELAYOS	06466753	AVILA	04-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050043605430	A MORENO	06532877	AVILA	12-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044150342	J ORTIZ	11847726	AVILA	04-07-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
050043685321	A MARTIN	70820977	AVILA	31-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044125610	E HEREDIA	70814388	CEBREROS	23-05-2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044124653	E HEREDIA	70814388	CEBREROS	23-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043588662	F LOPEZ	06513320	CRESPOS	23-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050402854991	T VERGARA	06508135	EL TIEMBLO	02-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050043547684	A OSMANOV	X5761091M	LANZAHITA	19-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043728356	R PEREZ	06453583	LAS NAVAS MARQUES	01-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043728319	F CABRERO	06531409	LAS NAVAS MARQUES	18-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044173809	E EL KELAI	X5954050V	MAELLO	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
050043696719	A OLIVARES	00504431	NAVALUENGA	25-04-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
059044131744	M SANCHEZ	70796571	PIEDRALAVES	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044122723	M GONZALEZ	06556795	RIOCABADO	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044122735	M GONZALEZ	06556795	RIOCABADO	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043143949	J GONZALEZ	06550058	SANCHIDRIAN	12-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043660968	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	17-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044124136	ESTRUCTURAS ARTISTICAS IMA	B62059886	BARCELONA	26-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402271488	M LEON	45490552	TERRASSA	17-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044143120	J MUÑOZ	08827049	CASTUERA	14-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043561450	M PARRA	33980588	DON BENITO	17-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043561449	M PARRA	33980588	DON BENITO	17-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043545389	F LUIS	09206329	MERIDA	11-04-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
050043713894	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	SALVATIERRA BARROS	15-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044141821	V EULATE	14503212	GETXO	09-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044177074	J RODRIGUEZ VILLAMIL	32427840	A CORUÑA	16-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043554410	M ROSSO	X6667509Q	JIMENA DE LA FTRA	05-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044171102	J LEON	30498514	CORDOBA	22-05-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044171953	J GARCIA	05926256	ALMODOVAR DEL CAMPO	10-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044176975	J GARCIA	05926256	ALMODOVAR DEL CAMPO	10-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402840517	V CARO	70573845	PICON	08-05-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050043555243	F GUERRERO	70738144	VILLANUEVA INFANTES	10-05-2006	400,00		RD 2822/98	042.1		
050043556004	J PEREZ	43658015	LAS PALMAS G C	21-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044172635	A SERRANO	24070908	GRANADA	13-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044158298	C GIL	03093656	AZUQUECA DE HENARES	08-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050044146119	C MEDRANO	53493267	CABANILLAS DEL CAMPO	08-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043558438	M MARQUEZ	07960297	BOSSOST	05-05-2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
050402289096	J FERNANDEZ	09800671	LEON	15-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050044177761	R ALVAREZ	33327654	LUGO	13-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044151309	MATADERO FRIGORIFICO DE LE	B27188747	MONFORTE DE LEMOS	10-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043719124	A BOUARICH	X1295913R	COLMENAR VIEJO	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402854863	M VALDES	00678630	FUENLABRADA	01-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050044181296	J DIEZ	12379766	MIJAS	11-07-2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
050043605441	A PULGAR	12753002	PALENCIA	17-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043716317	A FERNANDO	X2004632K	PALMA MALLORCA	03-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402842411	A FERNANDO	X2004632K	PALMA MALLORCA	12-06-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050043714096	D JURCA	X2436465Y	MARIN	13-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043126708	L VAZQUEZ	53170618	PONTEVEDRA	19-02-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050043554421	M BELLO	13792959	MATAMOROSA	05-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402845620	M YAÑEZ	07980748	ALBA DE TORMES	16-05-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.		
050043715295	OFFI STOCK SL	B81155426	SALAMANCA	17-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044122504	B ARIAS	07830643	SALAMANCA	02-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
050044150780	L CARRO	12234858	SALAMANCA	11-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043723565	B ARIAS	70879685	SANTA MARTA TORMES	25-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043723589	B ARIAS	70879685	SANTA MARTA TORMES	31-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044129729	F LAFFITTE	28922229	SEVILLA	07-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050043717450	I ZUÑIGA	03457870	CODORNIZ	06-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043591521	F NITU	X6802018K	ALCAÑIZO	03-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044148116	PROMOCIONES AMANDO BLANCO	B45401817	CAZALEGAS	15-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402264691	OBRAS VALLISTIER SL	B45411428	TALAVERA DE LA REINA	22-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043566691	CAMATEL SISTEMAS S L	B45441565	TALAVERA DE LA REINA	13-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043556077	V IUSAN	X6812362S	TALAVERA DE LA REINA	28-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043549334	B NICULAE	X6823277M	TALAVERA DE LA REINA	11-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043561620	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	27-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044140490	A MAYA	04169382	TALAVERA DE LA REINA	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043562776	J RAMIREZ	04213147	TALAVERA DE LA REINA	15-04-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
050043407539	J RAMIREZ	04213147	TALAVERA DE LA REINA	21-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044143817	J DEL MAZO	04216268	TALAVERA DE LA REINA	11-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044144652	M RAMOS	75997209	TALAVERA DE LA REINA	11-06-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044146661	M RAMOS	75997209	TALAVERA DE LA REINA	11-06-2006	150,00		RD 2822/98	015.4		
050044135936	J RAMOS	76123711	TALAVERA DE LA REINA	02-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044114611	M ZAPATA	40832333	VALMOJADO	07-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044112468	M ZAPATA	40832333	VALMOJADO	07-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402285546	E GRAU	22579965	VALENCIA	11-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050402286162	M PEREZ	24371425	VALENCIA	24-04-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050402845692	A ESPINEL	09283043	FUENSALDAÑA	17-05-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050402849314	S HAMDAOUI	X2819547T	VALLADOLID	12-06-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
059402274751	C CASTRO	X5200029M	VALLADOLID	17-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044125153	A ARI	X6886703C	VALLADOLID	13-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043715763	R COSTEL	X6995222W	VALLADOLID	16-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044172878	J OBREGON	12368965	VALLADOLID	04-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044173421	F POSADAS	12371239	VALLADOLID	04-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043701995	C MOTOS	12398338	VALLADOLID	24-04-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050043565339	D ALONSO	70009013	ZARAGOZA	01-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402282181	G MOT	X4074337W	CASETAS	26-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050044175296	J JIMENEZ	11944306	BENAVENTE	21-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		

Número 4.493/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 08-10-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.
REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044191393	M MARTINEZ	21493075	ALICANTE	27-06-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050402858042	A MESA	30408268	BENIDORM	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
050402942053	N SEABRA	53231372	SAN VICENTE RASPEIG	20-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059044121763	I PINDADO	06504594	TORREVIEJA	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402941942	A MORALES	24123770	AGUADULCE	18-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050044170020	J MARTINEZ	06549940	AREVALO	23-07-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050044170018	J MARTINEZ	06549940	AREVALO	23-07-2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
050044161789	PISCIRAMA SL	B05124797	AVILA	29-07-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
050043728290	MULTISERVICIOS GARLOP SL	B05190830	AVILA	11-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044154505	A BARRAKLI	X4250819M	AVILA	28-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044117417	A DRAOUI	X6731525T	AVILA	27-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
059044127376	R LOPEZ	06524355	AVILA	18-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044191381	J GARCIA	06524388	AVILA	27-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044161832	F JIMENEZ	06545264	AVILA	05-08-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044155650	J COBRADO	06571699	AVILA	05-08-2006	60,00		RD 1428/03	110.1		
050044158160	R FERNANDEZ	06574124	AVILA	27-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043728277	M CAMARERO	06574292	AVILA	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
050044191149	R MARTIN	07080498	AVILA	20-06-2006	900,00		RD 772/97	001.2		
050044165011	J TAPIA	70804934	AVILA	03-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044165023	J TAPIA	70804934	AVILA	03-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044159229	B MARTINEZ	70817457	AVILA	30-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044161420	E ESCUDERO	70824366	AVILA	02-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050043723176	J DIAZ	06557867	SAN CRISTOBAL TRAB	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
059043697392	D YAGUEZ	70809670	EL TIEMBLO	25-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043554787	GRUPANOR CERCAMPO SA	A81486797	NAVALUENGA	04-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044194862	M CHARAKA	X1803510B	PIEDRALAVES	16-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044195350	M CHARAKA	X1803510B	PIEDRALAVES	16-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044152788	A CALAP	22554256	PIEDRALAVES	05-08-2006			RD 1428/03	171.		(1)
050043725173	L CASTILLO	70817669	SANCHIDRIAN	24-07-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044152533	B JALDOUN	X5087825H	SOTILLO DE LA ADRADA	17-07-2006			RD 1428/03	171.		(1)
050043642346	D MONTES	04180847	SOTILLO DE LA ADRADA	14-07-2006			RD 1428/03	171.		(1)
050044196007	H LANCHAS	06587794	SOTILLO DE LA ADRADA	06-08-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044160657	A GRAGERA	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	03-08-2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050402863219	V MONJE	11036037	BARCELONA	16-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402940822	A BELLO	46603793	RIPOLLET	07-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050044152200	R GOYENECHE	08832934	BADAJOZ	21-07-2006			RD 1428/03	153.		(1)
050402941530	J BERAZA	14936996	BILBAO	18-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050044182264	S GONZALEZ	13166668	BURGOS	05-08-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
050044175247	A GIMENEZ	32832339	A CORUÑA	18-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
050402861041	PERSPECTIVA Y GESTION FERI	B15397862	SANTIAGO	21-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402860474	S SANZ	26216951	CORDOBA	15-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044176963	J GARCIA	05929952	ARGAMASILLA CALATRAV	10-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044196895	MONTERIAS NORTE DE ANDALUC	B13385612	GUADALMEZ	31-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402864340	B PURAS	05679677	PIEDRABUENA	16-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044179204	M RODRIGUEZ ACOSTA	24214820	GRANADA	30-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044158559	J MARTIN	25385017	PINOS PUENTE	23-06-2006	150,00		RD 1428/03	012.5		
050044197991	G BARON	78071596	BALAGUER	05-08-2006			RD 1428/03	154.		(1)
050044182148	M ALVARADO	09775245	CISTIERNA	23-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402942144	R MORAN	09761081	LEON	20-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043393299	J TEJERINA	09808007	LEON	25-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044172726	J ROSELL	71425555	LEON	22-06-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044172003	L EL HAMRI	X2092200M	SAN ANDRES RABANEDO	13-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402842216	C MENDEZ	09653372	VILLARRODRIGO REGU	06-06-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050402857633	J LOPEZ	34257036	SARRIA	03-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402857888	A GARCIA	25709896	ARROYO DE LA MIEL	07-08-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402941541	E BENITEZ	74906014	MALAGA	18-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050402860437	M PRIETO	50305071	MELILLA	15-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402863207	A ALONSO	14261981	CARAVACA DE LA CRUZ	13-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402941863	J CANO	22370201	CEUTI	18-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050402863050	M FERNANDEZ	11411224	AVILES	09-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402851006	A LORENZO DEL	10847196	GIJON	04-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402851924	CEDUR S L	B33240946	OVIEDO	25-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402858030	M COSTALES	10576949	OVIEDO	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
050402842058	C VILLA	71697512	SOTO DE DUEÑAS ARR	01-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050044173860	D RODRIGUEZ	44450983	OURENSE	22-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050402864017	M CONDE	76994956	SOUTOMAIOR	21-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402863463	P AGUADO	07867944	SALAMANCA	10-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
050044156502	L GOMEZ OJERO	07967099	SALAMANCA	07-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050043723723	J JIMENEZ	07971167	SALAMANCA	13-08-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050044158213	M FRAILE	70859621	SALAMANCA	09-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
059043723603	F BLAZQUEZ	07969611	SANTIAGO DE PUEBLA	25-09-2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
059043566704	M GARCIA	12413650	EL SOTILLO	28-08-2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
050044114258	H LEMAANNI	X3080794J	OTERO DE HERREROS	23-06-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
050044116802	H LEMAANNI	X3080794J	OTERO DE HERREROS	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043556399	A GUTIERREZ	04111677	TALAVERA DE LA REINA	26-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050044196548	M GARCIA	04196239	TALAVERA DE LA REINA	20-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044194874	T GONZALEZ	08783460	TALAVERA DE LA REINA	17-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044154943	M MARRERO	78605405	VALMOJADO	23-07-2006			RD 1428/03	090.1		(1)
050402864881	J LOPEZ	02217073	YELES	29-08-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044156435	C ZNATI	X2816964Q	PILES	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050402858571	J GARCIA	22935120	VALENCIA	16-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402864492	F CERVERA	24335986	VALENCIA	17-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402941917	J GRAU	73942079	XATIVA	18-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050402860802	L PASTOR	71137496	LAGUNA DE DUERO	27-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402940639	COMUNIC CENTER SL	B47368147	VALLADOLID	08-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402862719	M ROMAN	09293224	VALLADOLID	02-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402858110	C MARTIN	11712190	VALLADOLID	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
050044178984	J FERRERUELA	12404884	VALLADOLID	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402860504	A CRIOLLO	X5292220N	BENAVENTE	15-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)

Número 4.705/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FANNY MILAGROS PAREDES VELEZMORO que en la solicitud formulada a favor de SANTA ELIZABETH MANTARI CHANCAYAURI (50010766), cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SANTO TOMAS, 19 P03 IZ, de ÁVILA (ÁVILA), Expte. 050020060002844 relativo a AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 07/07/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de convivencia

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social".

Ávila, 8 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.706/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELILAH BOUAKL (50010974), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE POSADA, 10 P01, de PEGUERINOS (ÁVILA), que en el Expte. 050020060003108 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1

RENOVACIÓN presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 27/07/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social".

Ávila, 8 de noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.709/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EL FATHI LARAJ (50011552), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS ERAS, 9 P02 1, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020060003914 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 08/09/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud cuya duración no sea inferior a un año.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 6 de noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.525/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 dei Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado: ELHILALI, FARID

D.N.I.: 6379198

Expediente: 0600000095

Importe: 181,34

Tipo recargo: 3% Importe con Recargo: 186,78
5% 190,41
10% 199,47
20% 217,61

Período: 07/02/2006 28/02/2006

Motivo: COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

ÁVILA, a 25 de Octubre de 2006

El Director Provincial, P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 4.630/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de

el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 dei Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado: BARBERO CAMARERO, RAFAEL L

D.N.I.: 7949122

Expediente: 0600000136

Importe: 444,54

Tipo recargo:	3%	Importe con Recargo: 457,88
	5%	466,77
	10%	488,99
	20%	533,45

Período: 01/04/2006 30/04/2006

Motivo: COLOCACIÓN POR CUENTA PROPIA

ÁVILA, a 2 de noviembre de 2006

El Director Provincial, P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 4.409/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
E-189;2006	1	Construcciones Jampesa, S.L.	C/ El Cerrillo, 70 (Casillas)	6.917.20

Nº Acta	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
H-186/2006	2	Proreser, S.L.	Telares, 19 (Axila)	3.000
H-177/2006	2	Suárez Velarde, Juan Carlos	Avda. Constitución, 12- Bajo (La Adrada)	1.504

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social. en la dirección arriba indicada.

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 4.444/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas, Modificaciones y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos		Localidad
R.E.A.C. AJENA	051005414212	JOSE G. OLMOS AGUIRRE	16-06-06 Modificación fecha Alta	SALOBRAL
R.E.A.C. AJENA	051005396933	ARTURO C. JIMÉNEZ AGUIAR	05-06-06 Modificación fecha Alta	SALOBRAL
R.E.A.C. AJENA	281213465892	EL IDRISSI ABOUBAKKAR	09-05-06 Anulación Inscripción	NAVAHONDILLA
R.E.A.C. AJENA	051004262538	DOREL DRAGANESCU	31-01-06 Baja oficio	NAVALPERAL DE PINARES

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, Susana García Mendoza

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.376/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 27 de julio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 25/04 de la Rectificación Material de Errores de las Normas Urbanísticas Municipales de GOTARRENDURA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Rectificación Material de Errores de las Normas Urbanísticas Municipales de GOTARRENDURA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 19 de Octubre de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez.*

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ERRORES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GOTARRENDURA (Ávila),(Expte PTO 25/04), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano n° 01 .- Estado Actual.- Usos del Suelo y Alineaciones.- E: 1/1000
- Plano n° 02.- Estado Modificado.- Usos dei Suelo y Alineaciones.- Corrección de Errores.- E: 111000

Ávila, 19 de Octubre de 2006

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GOTARRENDURA

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

REDACTOR: CARLOS JIMÉNEZ POSE, arquitecto

I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- ANTECEDENTES

Las Normas Urbanísticas Municipales de Gotarrendura actualmente, en vigor, fueron aprobadas definitivamente con fecha 27 de julio de 2005, y publicadas en el BOP n° 185 de 26 de septiembre de 2005

2.- OBJETO DE LA CORRECCIÓN

Transcurrido este tiempo de aplicación de las normas desde su aprobación, la Corporación Municipal ha estimado conveniente, corregir un error gráfico detectado en las tramas de los planos.

ERROR MATERIAL.

-Plano n°3 trama de espacios libres incorrecta por trama E- Edificación en vivienda unifamiliar o colectiva que sería la correcta.

3.- JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Al amparo del Art.-177 se proponen la corrección de los errores materiales detectados y que se documentan.

4.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Plano n° 3 estado actual y estado corregido

En Ávila agosto de 2006

El Arquitecto redactor, *Carlos Jiménez Pose.*

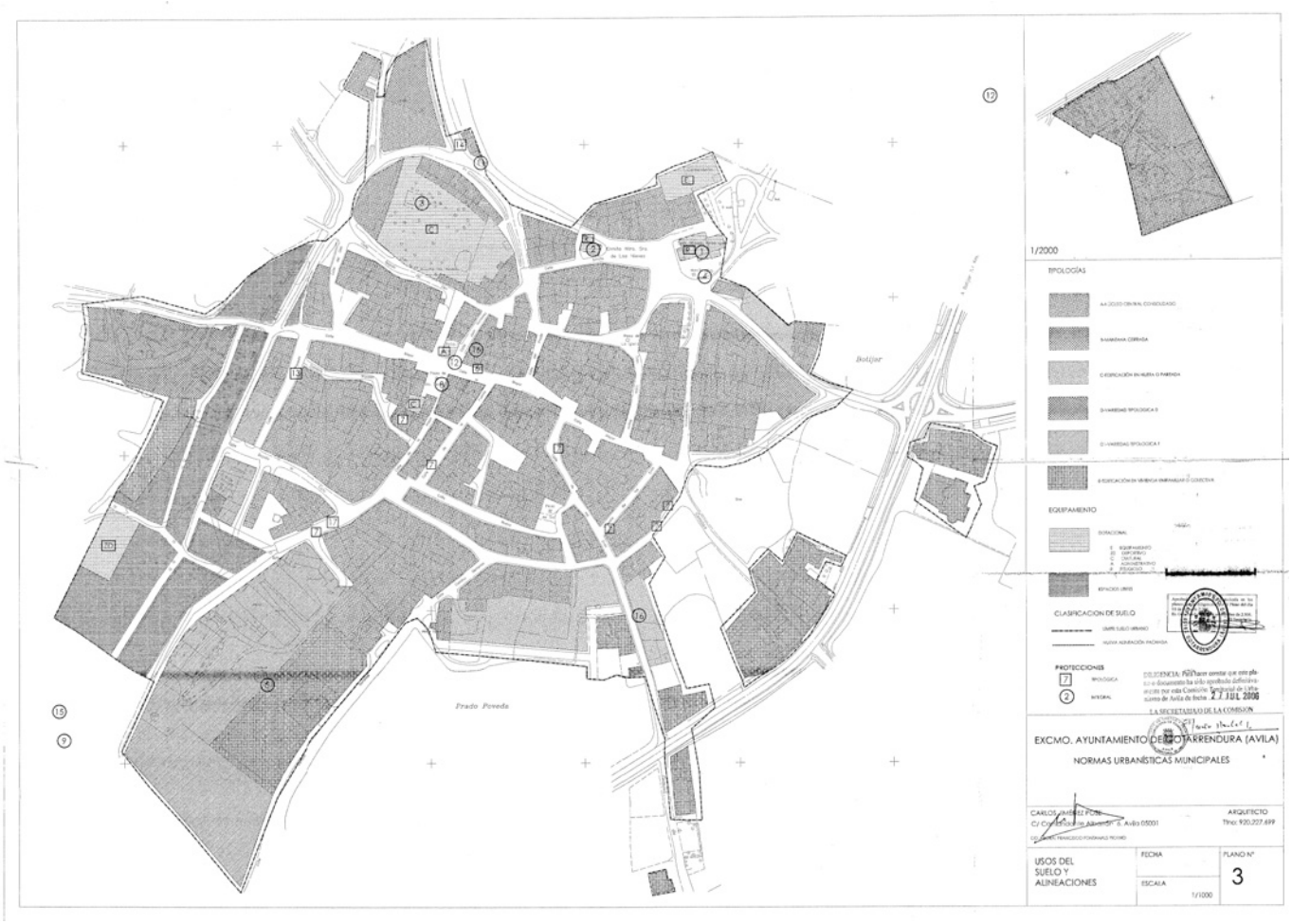

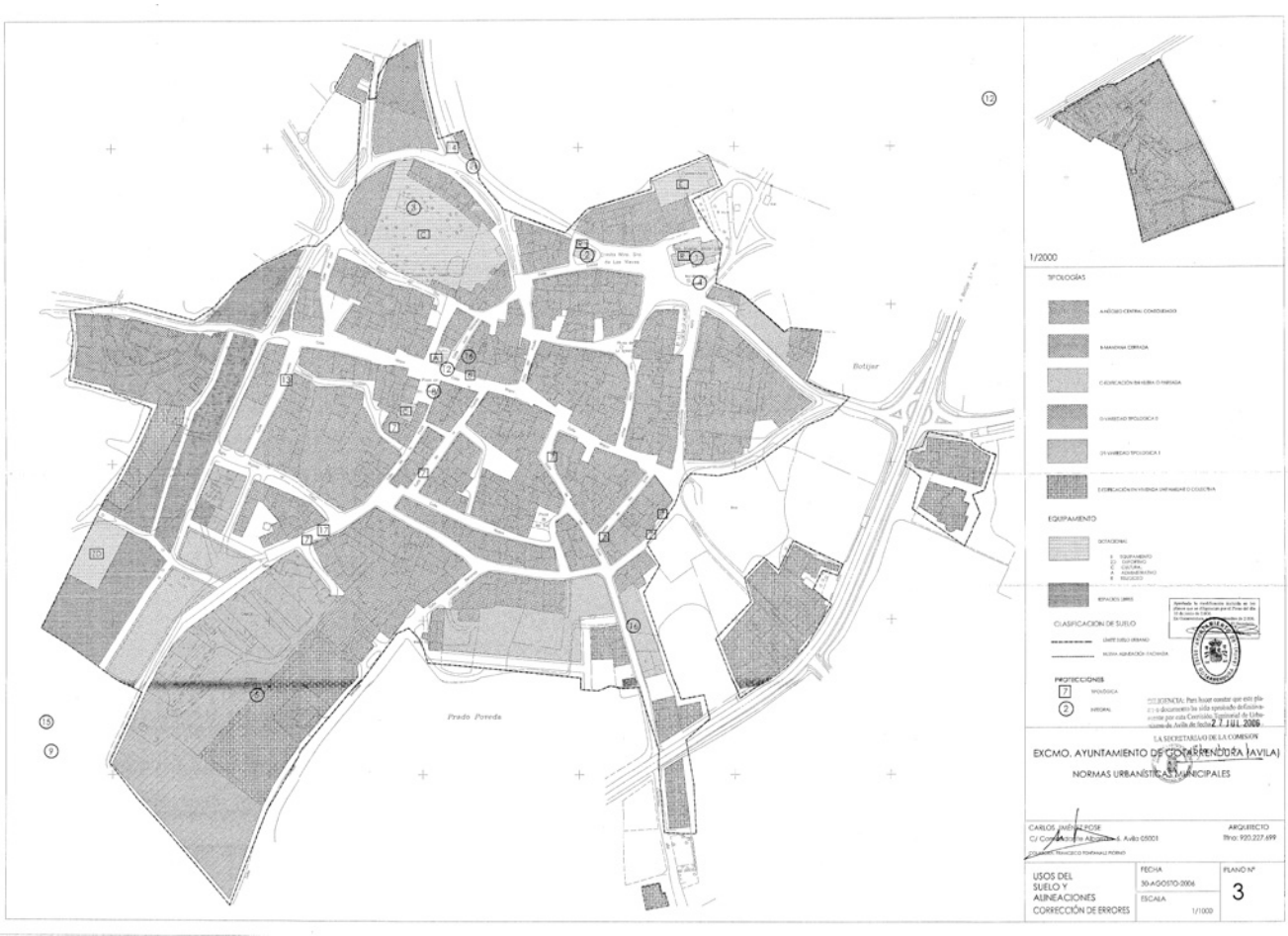

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.731/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la OCUPACIÓN DE USO DE UN PUESTO VACANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente: 79/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: OCUPACIÓN DE USO DE UN PUESTO VACANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

b) Duración: La adjudicación del puesto tendrá carácter de concesión administrativa y el ocupante no adquirirá la propiedad, sino el derecho de ocupación (art. 7ª del Reglamento del Mercado Central de Abastos de Ávila)

La concesión se otorga por un plazo máximo de CINCUENTA AÑOS a partir de la firma del contrato (art. 40 del RMCAAv); adjudicación que tendrá lugar en la forma determinada en el presente Pliego.

No obstante será el que oferte el licitador.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable por lo que una vez cumplido el mismo, se procederá a su ocupación y/o declaración de vacante según estipula el RMCAAv.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: Los concesionarios vendrán obligados al pago periódico de la tasa por el aprovechamiento de la ocupación del puesto del Mercado Municipal de Abastos de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 100 €

Definitiva: 200 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax. 920-22.69.96

f) E-mail: msaez@ayuntÁvila.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados “A” “B” y C “, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre “B”, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 10 de noviembre de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 4.732/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 71/2006.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS DE LA MURALLA.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia n° 193 de fecha 6 de octubre de 2006.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: No se establece.

5°.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2006

b) Contratista: ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS S.L.U. c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 167.498 €/año IVA incluido.

Ávila, 10 de noviembre de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 4.733/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 73/2006.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

a) Descripción del Objeto: REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE DON SUERO DEL ÁGUILA O DE LOS VERDUGO FASE III.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia n° 194 de fecha 9 de octubre de 2006.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 2.737.521,75 €.

5°.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.

b) Contratista: VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SERVICIOS S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 2.567.795,40 €.

Ávila, 10 de noviembre de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 4.751/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Advertído error de transcripción en las BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN., publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia de Ávila, de 25 de octubre de 2006, en la Base CUARTA 1.2.d) donde díce "C y C", debe decir "C y D".

La Adrada a 13 de Noviembre de 2006

El Alcalde en Funciones, *Miguel González Rodríguez.*

Número 4.754/06

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2.007 acordó, por unanimidad, adoptar acuerdo provisional de modificación del texto de la. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el articulo 1.7 del RDL 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora. de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Maello, 14 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.530/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por esta Alcaldía se requirió a las personas que seguidamente constan, a fin de que conforme a lo establecido en el punto 4 de la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, procedieran a renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, antes del día que también se indica, significándoles además que si llegado el citado día no la hubiere renovado, el Ayuntamiento acordaría su baja por caducidad.

Relación de las personas requeridas para que renovaran su inscripción en el padrón municipal de habitantes de esta localidad, con indicación de la fecha del requerimiento efectuado y de la fecha máxima para llevar a efecto la citada renovación:

Apellidos y Nombre	Fecha máx. renovación
Larbi El Bili, Mohammed	03.04.06
Filofteia Situ, Florina	27.04.06
Popa, Elena Cristina	27.04.06
Ech Charif, El Hassan	14.05.06
Achmimou, Rachid	18.05.06
Caluian, Laurentiu	21.05.06

El Arnouki, Mohamed	21.05.06
Caluian, Laurentiu	21.05.06
Manole, Pavel	22.06.06
Mrabet, Ahmed	25.06.06
El Bannoudi, Ibrahim	29.06.06
El Bannoudi, Maryam	29.06.06
El Bannoudi, Bouchra	29.06.06
El Bannoudi, Ali	29.06.06
El Hamdaoui, Mimouna	02.07.06
Blagoe, Georgel	05.08.06
Leon Vasquez, Nicolas Cristóbal	06.08.06
Morales Castillo, Marco Antonio	12.08.06
Avilés Alarcón, Ana Noralma	23.08.06
Arce Cruz, Judith Arce	23.08.06
Ibn El Kaid, Abdelaouahid	23.08.06
Guerrero Manzaba, Franklin Ufredo	26.08.06
Lamrabat, Sanae	27.08.06
Mimoun, Bouzit	28.08.06
El Hekharchef, Abderrahim	09.09.06
Sellami, Ouarda	13.09.06
Salami, Farida	13.09.06
Hassani, Houssam	20.09.06
Stanciu, Natalia Maria	23.09.06
Mouzaze, Hanan	23.09.06
Abdelhamed, Achouragh	11.10.06

Considerando que ha transcurrido en exceso la fecha máxima concedida para la renovación de la inscripción padronal de las personas citas en la relación anterior, sin que las mismas la hayan cumplimentado.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, esta Alcaldía es el órgano competente para acordar la baja por caducidad de la inscripción padronal.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Decretar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de las personas que a continuación se indican, por los motivos establecidos en el párrafo primero de la presente resolución.

Apellidos y Nombre	N.I.E.
Larbi El Bili, Mohammed	X03510591D
Filofteia Situ, Florina	08513347
Popa, Elena Cristina	08254281
Ech Charif, El Hassan	X01324218Q
Achmimou, Rachid	X04806526D
Caluian, Laurentiu	X06379188T
El Arnouki, Mohamed	X02351982W
Mrabet, Ahmed	L877814
El Bannoudi, Ibrahim	N170485
El Bannoudi, Maryam	N170485
El Bannoudi, Bouchra	N170485
El Bannoudi, Al¡	N170485
El Hamdoui, Mimouna	N170485
Blagoe, Georgel	X06901794T
Leon Vasquez, Nicolas Cristobal	SN49341
Morales Castillo, Marco Antonio	X03789015H
Avilés Alarcón, Ana Noralma	X04287674Z
Arce Cruz, Judith Arce	X03703383S
Ibn El Kaid, Abdelaouahid	X014486438
Guerrero Manzaba, Franklin Ufredo	X03996581D
Lamrabat, Sanae	N860495
Mimoum, Bouzit	X02062212H
El Hekharchef, Abderrahim	P9626881
Sellami, Ouarda	X02752005D
Hassani, Houssam	N628704
Stanciu, Natalia Maria	09152265
Mouzaze, Hanan	X05013925V
Abdelhamed, Achouragh	X03122831 Y

SEGUNDO: Notificar el contenido íntegro de la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a 24 de octubre de 2006.

Ante mi,

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*

Número 4.695/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha seis de octubre de dos mil seis, adoptó el cuerdo que es del siguiente tenor literal:

"3°.- URBANISMO.- A) Gestión Urbanística. Por el Sr. Secretario se da lectura de las diversas solicitudes de Gestión Urbanística que han sido presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta la fecha e informadas por la Comisión Informativa de Obras y los Técnicos Municipales, siendo las siguientes:

2°. PROYECTO DE ACTUACIÓN "AMPLIACIÓN COLONIA NORTE", REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUNC-UA 2".

PROMOTOR: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

TÉCNICO REDACTOR: Dª. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

INTERESADOS: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y la mercantil Montes de Las Navas, S.A.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

SITUACIÓN: Entre la colonia norte y la UA-1 "Ampliación de Matizales".

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:

• Polígono 20, parcela 47, propiedad de Montes de Las Navas, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 828. Libro: 96, Folio 81, Finca: 8.627.

• Polígono 20, parcela 46, propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 367, Libro: 36, Folio 244, Finca 3.243.

• Polígono 15, parcela 1 a) y b), propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, pendiente de inscripción Registral.

ANTECEDENTES:

I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados, es el Suelo Urbanizable No Consolidado "SUNC-UA2"-"Ampliación Colonia Norte", incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003.

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 28 de marzo de 2006 se dictó providencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la que se ordenaba la redacción del proyecto de actuación del Suelo Urbanizable No Consolidado "SUN-UA2"-"Ampliación Colonia Norte", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad.

III.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de Actuación redactado tiene el siguiente contenido: Memoria y Bases Técnico-Jurídicas. 1.- Determinaciones Generales. 2.- Determinaciones de Reparcelación. Anexos: Fichas de parcelas resultantes. Datos registrales y catastrales y Licencias de segregación. Planos.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto redactado por Dª. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, (Ávila), y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación y Urbanización presentado se tramita mediante el sistema de concierto, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Urbanización "Ampliación Colonia Norte", referido a la Unidad de Actuación "SUNC UA-2", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por Dª. Carmen Barreda Galo,

Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila). El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa n° 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Así mismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.".

V.- INFORMACIÓN PUBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n° 151, de fecha 08 de agosto de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

VI.- ALEGACIONES.- Durante el plazo abierto al efecto no se ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento escrito alguno en relación con el presente expediente.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto realizado responde a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad de 12 de julio de 2003.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido realizado por técnicos municipales, por el sistema de Concierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 de su Reglamento, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas.

TERCERO.- URBANIZACIÓN. El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento (art. 198 a 205 del R.U.C.yL.). En consecuencia, el presente proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación, constituirá el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, ener-

gía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- URBANIZACIÓN. DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar que el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente.

QUINTO.- URBANIZACIÓN. DETERMINACIONES.- El proyecto presentado contiene las previsiones del art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización ‘ de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto, no podría entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y la Ley 5/1999, requisito éste que se ha cumplido con la aprobación definitiva anterior al presente.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 250 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de julio de 2006, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado durante el mismo informe o escrito alguno de alegaciones.

Procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 30 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3).

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA al votar a favor los cuatro miembros de la misma, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación denominado “Ampliación Colonia Norte”, referido a la Unidad de Actuación “SUNC UA-2”, de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por Dª. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila). El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación, y desarrolla el Suelo Urbanizable No Consolidado “SUN-UA2”-“Ampliación Colonia Norte”, incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente y de acuerdo con las correcciones técnicas solicitadas.

Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y eje-

cución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. No se considera necesario formalizar garantías complementarias dada la cualidad de los promotores, Ayuntamiento y su sociedad participada mayoritariamente, Montes de Las Navas.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los promotores del mismo, así como a aquellos otros interesados en el expediente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

En Las Navas del Marqués, a 30 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 4.696/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha seis de octubre de dos mil seis, adoptó el cuerdo que es del siguiente tenor literal:

"3°.- URBANISMO.- A) Gestión Urbanística. Por el Sr. Secretario se da lectura de las diversas solicitudes de Gestión Urbanística que han sido presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta la fecha e informadas por la Comisión Informativa de Obras y los Técnicos Municipales, siendo las siguientes:

1°. PROYECTO DE ACTUACIÓN ""AMPLIACIÓN DE MATIZALES", REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUNC-UA 1".

PROMOTOR: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

TÉCNICO REDACTOR: Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

INTERESADOS: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila) y la mercantil Montes de Las Navas S.A.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

SITUACIÓN: Norte de la urbanización denominada "Los Matízales" de esta localidad.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:

- Polígono 20, parcela 47, propiedad de Montes de Las Navas, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 828. Libro: 96, Folio 81, Finca: 8.627.
- Polígono 20, parcela 46, propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 367, Libro: 36, Folio 244, Finca 3.243.

ANTECEDENTES:

1.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordena-

ción detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados, es el Suelo Urbanizable No Consolidado, "SUN-UA 1 "-"Ampliación de Matizales", incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003.

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 28 de marzo de 2006 se dictó providencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la que se ordenaba la redacción del proyecto de actuación del Suelo Urbanizable No Consolidado "SUN-UA1"-"Ampliación de Matizales", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad.

III.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de Actuación redactado tiene el siguiente contenido: Memoria y Bases Técnico-Jurídicas. 1.- Determinaciones Generales. 2.- Determinaciones de Reparcelación. Anexos: Fichas de parcelas resultantes. Datos registrales y catastrales y Licencias de segregación. Planos.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, (Ávila), y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación y Urbanización presentado se tramita mediante el sistema de concierto, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Urbanización "Ampliación de Matizales", referido a la Unidad de Actuación "SUNC UA-1", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Montes de Las Navas S.A. El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa n° 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Así mismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.".

V.- INFORMACIÓN PUBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n° 149, de fecha 04 de julio de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

VI.- ALEGACIONES.- Durante el plazo abierto al efecto no se ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento escrito alguno en relación con el presente expediente.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto realizado responde a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad de 12 de julio de 2003.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido realizado por técnicos municipales, por el sistema de Concierto, al amparo de lo, dispuesto en el art. 95 de la Ley *5/1999* de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 de su Reglamento, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas.

TERCERO.- URBANIZACIÓN. El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento (art. 198 a 205 del R.U.C.yL.). En consecuencia, el presente proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación, constituirá el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- URBANIZACIÓN. DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar que el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente.

QUINTO.- URBANIZACIÓN. DETERMINACIONES.- El proyecto presentado contiene las previsiones del art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de, los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 e de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto, no podría entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y la Ley 5/1999, requisito éste que se ha cumplido con la aprobación definitiva anterior al presente.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 250 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de julio de 2006, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado durante el mismo informe o escrito alguno de alegaciones.

Procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 30 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. El procedimiento

de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3).

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA al votar a favor los cuatro miembros de la misma, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación denominado "Ampliación de Matizales", referido a la Unidad de Actuación "SUNC UA-1", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Montes de Las Navas S.A. El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación, y desarrolla el Suelo Urbanizable No Consolidado "SUNC-UA1"-"Ampliación de Matizales", incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente y de acuerdo con las correcciones técnicas solicitadas.

Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. No se considera necesario formalizar garantías complementarias dada la cualidad de los promotores, Ayuntamiento y su sociedad participada mayoritariamente, Montes de Las Navas.

Tercero. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los promotores del mismo, así como a aquellos otros interesados en el expediente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

En Las Navas del Marqués, a 30 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

Número 4.614/06

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Doña María Mercedes Hernández Martín, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación de ganado bovino en nave sita en calle Agustín Calvo n° 80, en el anejo de Guareña, perteneciente a este Ayuntamiento de La Torre, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, en base a la misma se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Torre (Ávila), 6 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Cecilio Martín López*

Número 4.574/06

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2.006, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este municipio, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en la oficina del Ayuntamiento durante el plazo de DIEZ DÍAS, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se anuncia, simultáneamente, SUBASTA PÚBLICA, por haberlo acordado así el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el art. 116 del precitado Texto Legal, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, esta Licitación sería aplazada.

CONDICIONES:

1. OBJETO DE LA SUBASTA

El aprovechamiento de los pastos de los Prados propiedad municipal, siguientes:

Denominación	Superficie	Precio Mínimo licitación.
"Regueras y Careo"	54,05,60 Has	5.364,03 Euros
"La Huelga"	25,80,00 Has	5.364,03 Euros
"Dehesa y Horcajos"	18,13,67 Has	2.000,47 Euros
"San Zoilo"	01,85,00 Has	839,32 Euros
"Barbaceo"	01,09,37 Has	662,61 Euros
"Herías"	11,63,19 Has	1.325,24 Euros

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el día siguiente al que se produzca la adjudicación definitiva y hasta el día 31 de Diciembre de 2.007.

3. PLAZO DE LICITACIÓN

Hasta cinco minutos antes de la Apertura de Plicas, del día 12 de Diciembre de 2.006.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de la semana, durante el plazo establecido y en horario de oficina, excepto el mismo día de la subasta, que podrán presentarse hasta las 12,55 horas.

5. LUGAR, DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Lugar: El mismo donde se presentan las Proposiciones. (Oficinas del Ayuntamiento)

Día: DOCE DE DICIEMBRE DE 2.006 (12.12.2006)

Hora: Trece horas (13,00 h) Una de la Tarde.

6. GARANTÍA

La Garantía Provisional para tomar parte en la Subasta se fija en el 2% de precio de licitación, la definitiva en el 5% del precio del remate.

7. DEVOLUCIÓN DE FIANZA

La Fianza será devuelta si procede y previa petición del interesado a partir del 31 de Diciembre de 2.007. Para ello este Ayuntamiento tendrá en cuenta la situación física en que ha quedado el Prado después del aprovechamiento del Ganadero contratante, al cual se le reitera la exigencia de actuar con la diligencia de un buen ganadero. Si los daños habidos en el citado prado por causa del que resulte arrendatario, fuesen tales que con la fianza depositada no fuese suficiente para paliar los desperfectos originados, el Ayuntamiento se reservará la posibilidad de ejercer las acciones legales que se estimen oportunas así como llegar a la posible rescisión del presente contrato.

El arrendatario estará obligado al arreglo de los desperfectos que haya podido originar en el prado o prados arrendados y en las infraestructuras situadas en él, tales como cercados, instalaciones, etc.

De no cumplir con esta obligación el arrendatario no podrá presentar plica u oferta en subastas posteriores, quedando a voluntad del Ayuntamiento, la utilización de aquellas medidas legales que insten al arrendatario al cumplimiento de la obligación descrita.

8. SEGUNDA SUBASTA

En caso de quedar todos o algunos de los lotes de la subasta desiertos en la primera apertura de proposiciones, se celebrará una segunda, el día 19.12.06., en el mismo lugar y a la misma hora que la primera (13,00 h).

9. SANEAMIENTO DEL GANADO

El Ganado que venga de fuera o cuyos titulares no sean de este municipio, deberá venir perfectamente saneado y acreditarlo obligatoriamente con la OPORTUNA CARTA VERDE, todo ello con el objeto de evitar cualquier riesgo que por contagio se pueda derivar para la Cabaña Ganadera de la localidad. Al ganado diferente al Lanar o Vacuno, que no se le expida dicho documento (carta verde), por no corresponder el mismo, deberá acreditar, mediante certificado o informe veterinario el perfecto saneamiento de su ganado. Sin dicho documento, el posible licitador, no podrá acceder a la subasta.

Esta cláusula no será de aplicación a los ganaderos de la localidad.

10. DEUDA MUNICIPAL

Para poder tomar parte en la subasta, la persona (física o jurídica) deberá estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Flores de Ávila y no deberá tener deuda alguna contraída con dicha Entidad.

Para acreditar dicha circunstancia, se solicitará certificado a la intervención de este Ayuntamiento, donde se haga constar dicha cuestión, además de la declaración del solicitante en el Modelo de Proposición a presentar.

11. FORMA DE PAGO

El 50% del arrendamiento se ingresará a la firma del contrato y el otro 50% restante durante la primera quincena del mes de julio del 2007, el no hacerlo en estos plazos, llevará aparejado (si el Ayuntamiento lo estima oportuno), la reclamación inmediata por la vía legal correspondiente, con el recargo que proceda, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que ocasione el expediente de cobranza. En último caso el Ayuntamiento se reservará la posibilidad de rescindir el contrato.

12. ANUNCIO BOP

El coste de la publicación del presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia, será repercutido a los arrendatarios definitivos, de forma proporcional a las cantidades ofertadas por los mismos.

13. TIPO DE GANADO

El aprovechamiento se realizará con cualquier tipo de ganado, sin límite de cabezas y a satisfacción del arrendatario.

Todo ello siempre que una masificación del mismo, no suponga un riesgo grave para la integridad del prado, ni riesgo sanitario para el otro ganado circundante que pudiera pastar en el entorno.

12. RIESGO Y VENTURA

El arrendamiento se entiende a riesgo y ventura del arrendatario.

13. SUBARRIENDO

Los pastos objeto de arrendamiento no podrán subarrendarse, ni cederse a terceros.

14. DOCUMENTOS PARA ACCEDER A LA SUBASTA

SOBRE PRIMERO:

1. D.N.I. Fotocopia

2. Cartilla Ganadera, Fotocopia

3. Carta Verde solo para los ganaderos foráneos.

4. Certificado del Interventor del Ayuntamiento, donde se constate la no existencia de deuda del ofertante con el Ayuntamiento.

SOBRE SEGUNDO:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Las ofertas se redactarán conforme al modelo siguiente:

DON ....., con D.N.I. n° ....., residente en ....., provincia de ....., con Plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de

DON ....., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la Subasta anunciada de arrendamiento de los Pastos de los Prados de este Municipio, ubicados dentro del Término Municipal de Rústica de Flores de Ávila, OFRECE la cantidad de ....., euros, (en letra y número), por el Prado denominado ....., como precio de arrendamiento por el periodo de duración del Contrato, aceptando íntegramente las Condiciones de dicho Pliego y dejando constancia expresa de NO TENER DEUDA alguna, contraída con el Ayuntamiento de Flores de Ávila.

Declaro bajo juramento o promesa, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente de aplicación.

Se adjunta aval o resguardo justificativo de haber efectuado a nombre de este Ayuntamiento, el ingreso de la fianza exigida.

Fecha, Firma y Rúbrica del Proponente.

Flores de Ávila, a 2 de noviembre de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.744/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA SABINA ARGANDA RODRÍGUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 306/2006 a instancia de SOFÍA BERNARDO HERNÁNDEZ, ROSARIO PILAR BERNARDO LÓPEZ, ÁNGELES CARIDAD BERNARDO LÓPEZ , MARÍA PILAR MÁRQUEZ BERNARDO, MARÍA SOFÍA MÁRQUEZ BERNARDO, JOSE LUIS MÁRQUEZ BERNARDO FERNANDO MÁRQUEZ BERNARDO, MIGUEL BERNARDO HERNÁNDEZ expediente de dominio para la reanudación del tracto y rectificación de cabida de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Rozo al sitio del Rubial, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de ochenta áreas. Linda: Norte, camino del Lavadero; Sur y Este, con tierra de Gregorio González; Oeste, Francisco Díaz y Félix San Martín. Inscrita en el Registro de la propiedad de Piedrahíta, en el Tomo 799, Libro 13 de Villafranca de la Sierra, Folio 160, Finca número 718.

Catastralmente se corresponde con la parcela 27 del polígono 1 de rústica de Villafranca de la Sierra, con superficie de 80 áreas y 48 centiáreas, solicitando la inscripción del exceso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTEVEZ como titular registral, a ÁNGELES CARIDAD BERNARDO LÓPEZ como persona a cuyo nombre están catastrados y GREGORIO GONZÁLEZ, FRANCISCO DÍAZ, FÉLIX MARTÍN, Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LA SIERRA como colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHITA a cuatro de septiembre de dos mil

Firmas, *Ilegibles*

Número 4.745/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA SABINA ARGANDA RODRÍGUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 308/2006 a instancia de SOFÍA BERNARDO HERNÁNDEZ, ROSARIO PILAR BERNARDO LÓPEZ, ÁNGELES CARIDAD

BERNARDO LÓPEZ, MARÍA PILAR MÁRQUEZ BERNARDO, MARÍA SOFÍA MÁRQUEZ BERNARDO, JOSE LUIS MÁRQUEZ BERNARDO, FERNANDO MÁRQUEZ BERNARDO, MIGUEL BERNARDO HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GARCÍA, PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA , MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GARCÍA , JOSE MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, JORGE FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, AURORA AMPARO HERNÁNDEZ GARCÍA, BALDOMERO ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SEGÍSMUNDO HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ, FRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSE MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ GÓMEZ, ROCÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ MARTA HERNÁNDEZ GÓMEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Huerta al sitio de La Calleja del Rubial, titulada Viguillas, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una cabida cuatro fanegas de trigo en sembradura, con derecho a riego de la regadera de las canales, contiene varios árboles frutales y una casilla. Linda; Norte, prado titulado de Don Juan; Sur, calleja del Rubial; Este, calleja de entrada a las Veguillas y prado titulado Don Juan; Oeste, prado de Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, en el Tomo 799, Libro 13 de Villafranca de la Sierra, Folio 193, Finca número 870.

Catastralmente la finca se corresponde con la parcela 66 del polígono 2 de rústica de Villafranca de la Sierra; de 2 hectáreas, 19 áreas, 90 centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a FRANCISCO HERNÁNDEZ SAN MARTÍN como titular registral; a CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGELES CARIDAD BERNARDO LÓPEZ, como persona a cuyo nombre están catastrados para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHÍTA a cuatro de septiembre de dos mil seis.

Firmas, *Ilegibles*

Número 4.746/06

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta

Edicto

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 307 /2006 a instancia de PABLO PÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL RODARLO PÉREZ HERNÁNDEZ, SOFÍA BERNARDO HERNÁNDEZ, ROSARIO PILAR BERNARDO LÓPEZ, ÁNGELES CARIDAD BERNARDO LÓPEZ, MARÍA PILAR MÁRQUEZ BERNARDO, MARÍA SOFÍA MÁRQUEZ BERNARDO, JOSE LUIS MÁRQUEZ BERNARDO, FERNANDO MÁRQUEZ BERNARDO MIGUEL BERNARDO HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GARCÍA, PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GARCÍA, JOSE MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, JORGE FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, AURORA AMPARO HERNÁNDEZ GARCÍA, BALDOMERO ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SEGÍSMUNDO HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA ISABEL HERNANDE GUTIÉRREZ, ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ, FRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSE MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ GÓMEZ, ROCÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARTA HERNÁNDEZ GÓMEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1- RÚSTICA.- Huerta titulada del Pizarro, al sitio de la Canal, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, con árboles frutales y derecho a riego de la regadera de las Canales. Linda: Norte, Sur y Oeste, con calles y caminos públicos; Este, casa de Micaela Ramírez, Lorenzo Figueroa, Agapito Estrella y calleja pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1192, Libro 17 de Villafranca de la Sierra, Folio 119, Inscripción 7a, Finca número 365.

Catastralmente se encuentra dividida en tres parcelas, con los números 1, 2 y 3 del polígono 1 de rústica de la localidad de Villafranca de la Sierra; el total de la superficie es 1 hectárea, 85 áreas y 20 centiáreas.

2- RÚSTiCA.- Prado al sitio del Rubial, titulado Rozo, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de tres hectáreas, trece áreas de segunda calidad, con riego de los sobrantes de las aguas que discurren por las regaderas de las Canales y de Navacabera. Linda: Norte, prado de Salustiano Sánchez; Sur, camino de Piedrahíta; Este y Oeste, con huerta y tierra de Francisco Ramírez.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 647, Libro 10 de Villafranca de la Sierra, folio 95, finca 816.

Catastralmente se corresponde con la parcela 21 del polígono 1 de rústica de Villafranca de la Sierra, allí llamada "Prados Dulces", con superficie de 4 hectáreas, 14 áreas, 55 centiáreas; solicitando al inscripción del exceso de cabida.

3- RÚSTICA.- Prado a Navalvillar, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de sesenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas, con riego del Arroyo de Navalvillar. Linda: Norte, camino de Casas del Puerto; Sur, con prado de los herederos de Inocencio Duel; Este, tierra de Antonio Romero; Oeste, camino de Casas del Puerto.

Ínscrita en el registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1037, Libro 15 de Villafranca de la Sierra, Folio 116, Finca número 1103.

4- RÚSTICA.- Prado a Navalvillar, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de noventa y ocho áreas, veintisiete centiáreas. Linda: Norte, prado de Pedro López; Sur y Oeste, Arroyo de Navalvillar; Este, herederos de Teresa Francés.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1037, Libro 15 de Villafranca de la Sierra, Folio 113, Finca número 1102.

5- RÚSTICA.- Prado al sitio de Navalvillar, con término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de una hectárea, con riego del arroyo de Navalvillar. Linda: Norte, camino público; Sur y Este, herederos de Salustiano Sánchez Ramírez; Oeste, camino público.

Consta inscrita en el Registro de la propiedad de Piedrahíta al Tomo 1037, Libro 15 de Villafranca de la Sierra, Folio 147, Finca nº 1113.

6- RÚSTICA.- Prado con una casilla y corral, al sitio de Navalvillar, en término de Villafranca de la Sierra. Tiene una superficie de una hectárea y veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, con riego del Arroyo de Navalvillar. Linda: Este y Sur, camino de Casas del Puerto; oeste, prado de Salustiano Sánchez; Norte, camino público.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el Tomo 1037, Libro 15 de Villafranca de la Sierra, folio 119, Finca número 1104.

Las fincas descritas con los números 3, 4, 5 y 6, se corresponden con la parcela 17 del polígono 8, con una superficie de 4 hectáreas, 67 áreas, 42 centiáreas y con la parcela 5 del polígono 11 de rústica de Villafranca de la Sierra, con una superficie de 2 hectáreas, 67 áreas, 16 centiáreas; con una superficie catastral total de 7 hectáreas, 34 áreas, cincuenta y ocho centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a SALUSTIANO SÁNCHEZ RAMÍREZ como titular registral, a FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA, EMILIANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSE LUÍS MÁRQUEZ BERNARDO, ÁNGELES CARIDAD BERNARDO LÓPEZ, ROSARIO PICÓN MARTÍN como persona a cuyo nombre están catastrados y SALUSTÍANO SÁNCHEZ, FRANCISCO RAMÍREZ, Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LA SIERRA como colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHÍTA a veintitrés de octubre de dos mil seis.

Firma, *llegible*